



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
187	188	02/03/2011

COD_AUTENTIF:331201132-6887-2010-4608-2010-06043966

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 6887/2010 - **4608/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subtítulo de Transportes Especiales

02/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **187** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPVK-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **188** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTE GAC** la cantidad de **4.58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles.

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
188	3111	01/03/2011	I REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 331201132-6887-2010 - 4608-2010-06043066

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTE GAC

RUT EMPRESA: 5253829-7

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: ANTOFAGASTA

DOMICILIO: EL YODO

Nº: 8180

FONO: 55-270360

CIUDAD: []

EMAIL@ contacto@transportesgac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT780

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37

Tara ▶ 22

PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: 1-B400-B350-5

TOTAL DE K.M: 450

Fecha Aprox. Viaje: 03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 14	Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BPVK-98 SemiRemolque ▶ JH-3018 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	7.5	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	8	21	30	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	12	16	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, POR EL SOBREPESO QUE LLEVA TENDRÁ QUE VADEAR EL PUENTE QUILLAGUA, DIAS DE RESTRICCIÓN DIA VIERNES DESDE LAS 17:00 HORAS, TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS.-

FECHA DESDE ▶ 03/03/2011 FECHA HASTA ▶ 04/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

AUTORIZACIÓN VALIDA

DEBE VIAJAR

SOLO DE DIA

JOSÉ NAREDO MEDANA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE CHILE **Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión**

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
3111	01/03/2011	I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTE GAC
RUT EMPRESA	5253829-7
REGIÓN	II REGION
COMUNA	ANTOFAGASTA
DOMICILIO	EL YODO
Nº	8180
FONO	55-270360
CIUDAD	
EMAIL@ contacto@transportesgac.cl	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA TEREX RT780
-------------------	------------------

PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 22	PBT ▶ 59
-------------------	------------	-----------	----------

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGION	Destino ▶ II REGION
COMUNAS	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ ANTOFAGASTA
RUTA A RECORRER	1-B400-B350-5	
TOTAL DE K.M	450	Fecha Aprox. Viaje 03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 14	Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BPVK-98	SemiRemolque ▶ JH-3018	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	7.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	8	21	30						
Nº DE RUEDAS	2	12	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

RESPONSABILIDAD
El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	JAI ME GAC MARIN
R.U.T	5253829-7

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

IQUIQUE

VALOR \$: 173.097

R.U.T.: 5253829

RECIBI DE: JAIME GAC MARIN

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO: 196
DESCRIPCION: C/PAGO N 196 DER FOR SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION: Pago en Caja
CLASE DE INGRESO: Derecho por Uso

NUMERO: 196

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	EFFECTIVO			173.097
TOTAL				173.097

PAGADO

2 - MAR. 2011

TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES

CANTIDAD DESDE HASTA

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 196 / 6

Nombre / Razón Social

TRANSPORTE GAC

RUT

5253829-7

Fecha Emisión 02/03/2011 N° Inf. Técnico 188 Resolución D.V U.T.M Mes \$ 37.794 U.T.M 4,58 Inspección \$ 0 Valor Permiso \$ 173.097

Efectivo Cheque

Valor total a Pagar \$ 173.097

Recuerde:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO

2 - MAR. 2011

TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCyF

DCyF: Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS